



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 648 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 SEP 2023

VISTO: El Informe N° 1241-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 2830212 y Reg. Exp. N° 2079222, el Informe N° 347-2023-AI-DGI-DREH-GRDS-GOB.REG-HVCA, el Oficio N° 1569-2023/GOB.REG.HVCA/PPR; y demás documentación adjunta en un total de doce (12) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 488-2019/GOB.REG.HVCA de fecha 25 de junio 2019, se aprueba la Directiva N° 005-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI “Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica”, cuyo objetivo es disponer de un instrumento técnico normativo, que permita establecer el saneamiento contable, técnico y financiero de los proyectos de inversión pública, financiados y ejecutados a través de las diferentes modalidades por el Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, de conformidad a la Directiva N° 005-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI, establece en el numeral 6.8 Pautas a cumplirse en la Liquidación por la Modalidad de oficio y de conformidad al sub numeral 6.8.3, se requiere realizar la conformación de la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL I.S.T.P. MANUEL SCORZA TORRE – ACOBAMBA”, con CUI N° 2038857;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 476-2023/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 06 de julio del 2023, autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a practicar la Liquidación y Transferencia de propiedad por la modalidad de oficio del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL I.S.T.P. MANUEL SCORZA TORRE – ACOBAMBA”, con Código Único de Inversiones N° 2038857, ejecutada por el Gobierno Regional de Huancavelica por la Modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Informe N° 695-2023/GOB.REG-HVCA/GRI-SGO, de fecha 31 de agosto del 2023, el Ing. Eduardo Cristian Lagos Villavicencio – Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, comunica designación de personal quien integrará la Comisión de Liquidación y Transferencia por oficio de la Obra con CUI N° 2038857 y con Informe N° 2403-2023/GOB.REG-HVCA/ORO-OA, de fecha 31 de agosto del 2023, el CPC. Ronal Riveros Carhuapoma, remite designación de representante para integrar el Comité de Transferencia del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL I.S.T.P. MANUEL SCORZA TORRE – ACOBAMBA”, con CUI N° 2038857, quienes actuaran en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura y Oficina de Abastecimiento del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante Oficio N° 1569-2023/GOB.REG-HVCA/PPR, de fecha 05 de setiembre del 2023, el Abog. Tedy Gim Pérez Espinoza – Procurador Público Regional, remite respuesta del Abogado responsable del Área de Conciliación y Arbitraje, la misma que señala que no se encontró información, ni proceso alguno relacionado al Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL I.S.T.P. MANUEL SCORZA TORRE – ACOBAMBA” con CUI N° 2038857;



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 648 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

19 SEP 2023

Huancavelica.

Que, mediante Oficio N° 347-2023-AI-DGI-DREH-GRDSGOB.REG-HVCA, de fecha 07 de setiembre del 2023, el Mag. Johnny Ventura Villa – Director Regional de Educación de Huancavelica, remite propuesta de integrantes para la conformación de la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia de Proyecto con CUI N° 2038857, quienes actuaran en representación de la DRE Huancavelica;

Que, mediante Informe N° 1241-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 07 de setiembre del 2023, el Ing. Pavel Aldo Yupari Anyaipoma - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, remite la propuesta de integrantes para la conformación de la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL I.S.T.P. MANUEL SCORZA TORRE – ACOBAMBA”, con Código Único de Inversiones N° 2038857, por lo que concierne la conformación de la comisión;

Que, en consecuencia, corresponde conformar la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL I.S.T.P. MANUEL SCORZA TORRE – ACOBAMBA”, conforme a la propuesta de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; por lo que resulta pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional N° 421- GOB.REG-HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N°002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL I.S.T.P. MANUEL SCORZA TORRE – ACOBAMBA”, con Código Único de Inversiones N° 2038857, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica por la modalidad de Administración Directa – Convenio por Encargo, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

A) ASPECTO TECNICO:

Presidente	Ing. NIELS STEVEN CHAVEZ ARANCIBIA , en representación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación.
Primer Miembro	Arq. ROCIO DEL PILAR OCHOA QUISPE , en representación de la Oficina de Infraestructura de la Dirección Regional de Educación Huancavelica.

B) ASPECTO FINANCIERO:

Segundo Miembro	CPC. SILVIA TAIPE HILARIO , en representación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica.
Tercer Miembro	Lic. Adm. MIJAEL IOSIF RAMOS TICLLACURI , en representación del Director Regional de Educación Huancavelica.
Cuarto Miembro	CPC. MARCELA MAYHUA CORDOVA - Mat. N° 024-398, en representación de la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional de Huancavelica.
Quinto Miembro	CPC. JHONATAN DUEÑAS SANTOYO , en representación de la Oficina de Contabilidad de la Dirección Regional de Educación Huancavelica.



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 648 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 SEP 2023

Sexto Miembro	Mg. CPC. FILOMENO PALOMINO ORDOÑEZ , en representación del Área de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional de Huancavelica.
Séptimo Miembro	Bach. CPC. EDON S. HUAMAN CARDENAS , en representación del Área de Patrimonio de la Dirección Regional de Educación Huancavelica.

C) REPRESENTANTE DEL EJECUTOR (ASESOR):

Octavo Miembro	Ing. PAUL ISAAC RAMOS MATOS , en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Huancavelica.
----------------	--

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR facultades a la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto, para que proceda a efectuar la entrega del Proyecto ejecutado por la Sede Central, el cual será recepcionado por la Dirección Regional de Educación - DRE Huancavelica de acuerdo a la Directiva N° 005-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI "Normas y procedimientos para la liquidación de oficio de proyectos de inversión pública y transferencia (de corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica", y a su conclusión presentará el informe respectivo ante este Despacho, **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica efectuar el seguimiento a las acciones de transferencia, verificando los asientos contables implementados de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 005-2016-EF.51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", aprobado por Resolución Directoral N° 012-2016-EF-51.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF.51.01 aprobado por Resolución Directoral N° 011-2018-EF-51.01., **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Educación-DRE HVCA, efectúe el seguimiento a las acciones de transferencia verificando su registro en el Módulo de Patrimonio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa: SIGA-Módulo Patrimonio, de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 005-2016-EF.51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", aprobado por Resolución Directoral N° 012-2016-EF-51.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF.51.01 aprobado por Resolución Directoral N° 011-2018-EF-51.01.

ARTÍCULO 5º.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Dirección Regional de Educación -DRE HVCA, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y miembros de la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia del Proyecto, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Ing. Víctor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL